



NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
	INICIO	CIERRE	
Seguimiento a la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.	12/07/2018	12/07/2018	12/06/2018

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Gestión Financiera	Jaime A. Bustamante Vargas
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
No Aplica.	No Aplica.

1. OBJETIVOS:

Verificar el cumplimiento en la publicación del presupuesto y sus modificaciones conforme establece la ley.

2. ALCANCE:

Verificar la publicación de la ejecución presupuestal de la ANDJE y sus modificaciones para el mes de junio de 2018.

3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 1474 de 2011 (Art. 74)
- Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36)
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. 9)
- Ley 1873 de 2017 (Art. 20, Lit. 9)
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- <https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/Paginas/default.aspx>
- http://intranet/nuestra-entidad/normatividad/resoluciones/Paginas/resoluciones_2018.aspx
- Televisor piso 2do. ANDJE.

5. INFORME

5.1 CONTENIDO

Se realizó seguimiento a la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones para el mes de junio de 2018 de la ANDJE, conforme lo establecido en las siguientes Leyes:

- **Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:** “36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.”
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) – “Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. ...”

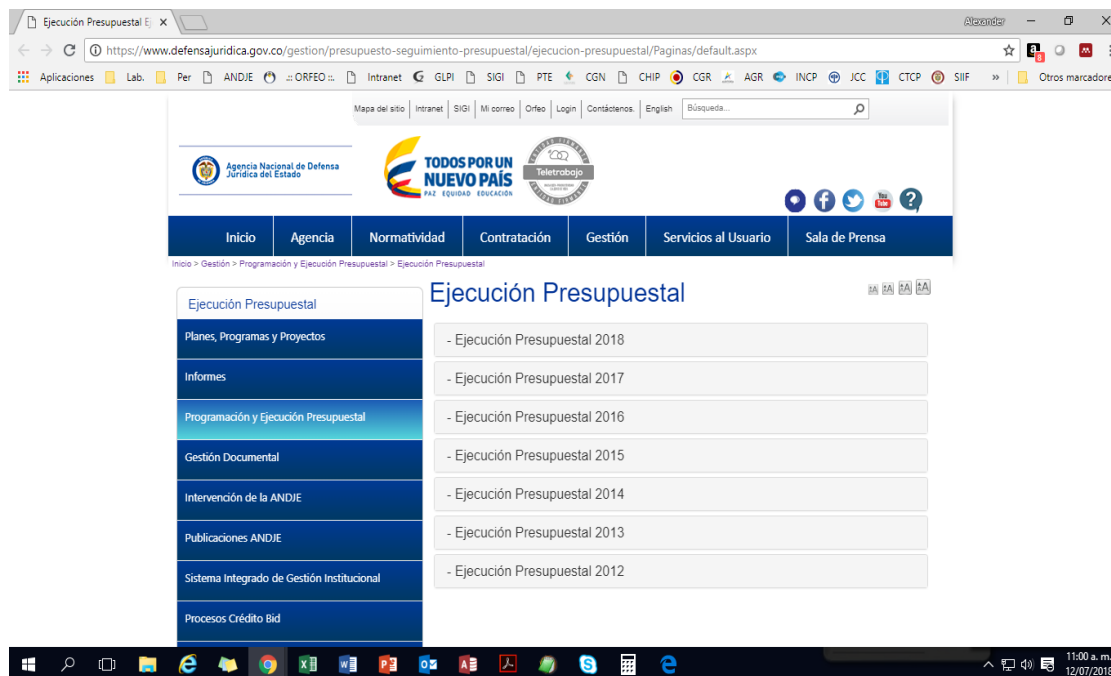
- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. 9) – “Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la**

estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:..."...b) *Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; ...*"

- **Ley 1873 de 2017 (Art. 20, Lit. 9) – “Artículo 20.** Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”
- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7) – “Artículo 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, *las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”

Subrayado fuera de texto-

Ejecución Presupuestal



Fuente: <https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/ejecucion-presupuestal/Paginas/default.aspx>

Fecha de Consulta: 12/07/2018



Ejecución Presupuestal

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/ejecucion-presupuestal/Paginas/default.aspx

Inicio Agencia Normatividad Contratación Gestión Servicios al Usuario Sala de Prensa

Ejecución Presupuestal

Planes, Programas y Proyectos

Informes

Programación y Ejecución Presupuestal

Gestión Documental

Intervención de la ANDIE

Publicaciones ANDIE

Sistema Integrado de Gestión Institucional

Procesos Crédito Bid

Ejecución Presupuestal 2018

- Ejecución Presupuestal 2018

- Detalle de Ejecución

Ejecución Presupuestal Junio 2018 - Publicado 04/07/18

Ejecución Presupuestal Mayo 2018 - Publicado 06/06/18

Ejecución Presupuestal Abril 2018 - Publicado 03/05/18

Ejecución Presupuestal Marzo 2018 - Publicado 03/04/18

Ejecución Presupuestal Febrero 2018 - Publicado 01/03/18

Ejecución Presupuestal Enero 2018 - Publicado 02/02/18

- Informes de Ejecución

Informe Ejecución Presupuestal Junio 2018 - Publicado 11/07/18

Informe Ejecución Presupuestal Mayo 2018 - Publicado 13/06/18

Fuente: <https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/ejecucion-presupuestal/Paginas/default.aspx>

Fecha de Consulta: 12/07/2018

Ejecución Presupuestal junio 2018

Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

REPORT DE EJECUCION PRESUPUESTAL

CON CORTE A: 30 de Junio de 2018

SECCION: 1210 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO										
CTA	SUBC	ORD	ORD	REC	CONCEPTO	APROPORCION VIGENTE	EJECUCION			
PROG	SUBP	PROY	SPER				COMPROMISOS	CONTRATACION	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCION
1					GASTOS DE PERSONAL	26.712.401.089	17.817.928.810	8.561.070.814	12.493.149.509	62.898.758
1	0	1			Servicios Personales Asociados a Nómina	13.248.004.861	6.122.345.935	7.123.038.926	6.105.812.104	-
1	0	1	1		Sueldos de Personal de Nómina	8.270.534.609	4.318.454.548	5.912.080.081	4.318.454.548	-
1	0	1	4		Prima Técnica	2.379.479.215	1.150.625.399	1.229.053.816	1.150.625.399	-
1	0	1	5		Otros	2.498.014.973	516.276.150	1.342.188.919	506.480.302	-
1	0	1	9		Plusas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	136.956.064	96.940.779	39.966.296	90.241.855	-
1	0	2			Servicios Personales Indirectos	10.777.123.640	9.693.927.129	649.784.986	4.285.081.710	-
1	0	5			Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	2.689.282.388	2.103.655.686	587.626.902	1.094.263.389	-
2					GASTOS GENERALES	6.293.897.813	4.086.850.854	1.802.261.813	2.879.184.336	-
2	0	4			Adquisición de Bienes y Servicios	6.293.897.813	4.086.850.854	1.802.261.813	2.879.184.336	-
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.628.836.775	13.088.460.983	31.007.590	6.689.451.310	-
3	2				Transferencias al sector público	67.462.209	-	-	-	-
3	2	1			Orden Nacional	67.462.209	-	-	-	-
3	2	1	1		Cuota de auditoría - CONTRANAL	67.462.209	-	-	-	-
3	4				OTRAS TRANSFERENCIAS	14.561.374.566	13.088.460.983	31.007.590	6.689.451.310	-
3	4	1			SENTENCIAS Y CONVICCIONES	14.561.374.566	13.088.460.983	31.007.590	6.689.451.310	-
3	4	1	1		SENTENCIAS Y CONVICCIONES	40.374.564	-	-	-	-
3	4	1	9		DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	14.521.000.000	13.088.460.983	31.007.590	6.689.451.310	-
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	47.698.126.775	35.093.240.666	9.894.340.217	22.061.785.146	-
					INVERSION					-
1205	0802	1			PORTAEMENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	5.910.365.208	5.108.432.263	182.000.000	2.169.915.802	-
					TOTAL INVERSION	5.910.365.208	5.108.432.263	182.000.000	2.169.915.802	-
					TOTAL PRESUPUESTO	53.548.500.983	40.201.672.949	10.076.340.217	24.231.700.948	-

Fuente: SIF-ABCD-06

Proyecto: Base Contable

Aprobaciones Requeridas por Ministerio de Hacienda

Gastos de Personal \$165.464.689

Gastos Generales \$403.014.262

Intereses \$212.708.299

Total Aprob. Requerida \$481.187.250

COORDINADORA FINANCIERA

Fuente: https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/ejecucion-presupuestal/ejecucion_2017/Lists/Detalle_ejecucion_2018/Attachments/6/ejecucion_presupuestal_junio_2018.pdf

- Fecha de Consulta: 12/07/2018



Informe de ejecución Presupuestal junio 2018

INFORME EJECUTIVO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JUNIO DE 2018

CONCEPTO	APROBACIÓN	COMPROMISO	GASTO	OBLIGACIÓN	PAGA	SALDO
GASTOS DE PERSONAL	20,740.00	12,017,000.00	8,000,000.00	12,017,000.00	12,017,000.00	47,660.00
GASTOS DE PERSONAL	12,017,000.00	8,000,000.00	12,017,000.00	8,000,000.00	12,017,000.00	47,660.00
TOTAL PRESUPUESTAL	4,200,000.00	12,017,000.00	8,000,000.00	12,017,000.00	12,017,000.00	47,660.00
TOTAL PRESUPUESTAL	4,200,000.00	12,017,000.00	8,000,000.00	12,017,000.00	12,017,000.00	47,660.00
TOTAL PRESUPUESTAL	4,200,000.00	12,017,000.00	8,000,000.00	12,017,000.00	12,017,000.00	47,660.00

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2018 ascienden a \$53.545 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, conceptos señalados en el cuadro anterior.

Con respecto a la apropiación total asignada en el año 2017 el presupuesto para la vigencia 2018 aumentó en un 11.29%, debido en especial a la distribución realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de atender la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de junio de 2018, alcanzó un 75.98%, es decir \$40.201 millones, entre los cuales se encuentran algunos compromisos desde vigencias anteriores con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

GASTOS DE PERSONAL

Por este concepto la apropiación presupuestal es de \$26.712 millones, de los cuales se ejecutó el 67.98% (\$18.117 millones) por concepto de pago de la nómina de los funcionarios de la Agencia, incluyendo vacaciones programadas, licencias de maternidad e incapacidades, las contribuciones y gastos inherentes a la nómina del

Fuente: - https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/ejecucion-presupuestal/ejecucion_2017/Lists/Informes_ejecucion_presupuestal/Attachments/6/informe_ejecucion_junio_2018.pdf
Fecha de Consulta: 12/07/2018

Modificaciones al Presupuesto.

Resolución de Desagregación Presupuesto

Inicio > Normatividad > Resolución de Desagregación Presupuesto

Resoluciones 2018

- Funcionamiento
- Inversión

Resoluciones 2017

- Funcionamiento
- Inversión

Resoluciones 2016

- Funcionamiento
- Inversión

Fuente: <https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/resolucion-desagregacion-presupuesto/Paginas/default.aspx>
Fecha de Consulta: 12/07/2018



Resoluciones junio de 2018

Fuente: <https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/resolucion-desagregacion-presupuesto/>.

Fecha de Consulta: 12/07/2018

6. RECOMENDACIONES:

No se realizaron recomendaciones.

7. CONCLUSIONES:

Se evidenció el cumplimiento con la normatividad relacionada con la publicación de la ejecución y de las modificaciones del presupuesto de la entidad.

Firma Auditor Designado y Equipo Auditor

Informe realizado Electrónicamente por:
Jaime Alexander Bustamante Vargas
Analista Oficina de Control Interno
No. Radicado: 20181020009173.

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Informe Firmado Electrónicamente por:
Marcela Villate Tolosa
Jefe Oficina de Control Interno (e)
No. Radicado: 20181020009173.